



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Departamento de Personal

PARRAL, 16 Feb 2015

DECRETO AFECTO N° 389

VISTOS:

- 1).- Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito con fecha 02 de Enero del año 2015, entre la I. Municipalidad de Parral y don **MANUEL CHAVEZ BUTAMANTE**.-
- 2).- Decreto efecto N° 153 de fecha 05 de Enero de 2015, que aprueba el contrato antes referido.-
- 3).- La Carta de Renuncia Voluntaria, presentada por don **MANUEL CHAVEZ BUTAMANTE** con fecha 12 de Febrero de 2015.-
- 4).- Lo estipulado en el Código Civil.-
- 5).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-
- 6).- El decreto Exento N° 5583 de fecha 24 de Septiembre de 2014, mediante el cual se fija el orden de prelación para la subrogancia de la Sra. Alcaldesa en ausencia de esta, por lo tanto se asume como Alcalde Don Iván Damino Hernández.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, con fecha 12 de Febrero de 2015, don **MANUEL CHAVEZ BUTAMANTE**, presentó formalmente su renuncia voluntaria, a contar del 01 de Marzo de 2015.
- 2.- **Que**, en la Cláusula Séptima del contrato señalado en el numeral 1) de los Vistos se establece que: "La Municipalidad podrá ponerle término al Contrato, en cualquier momento, sin expresión de causa y sin aviso previo, sin derecho a indemnización alguna; en cambio el prestador de servicios deberá dar aviso con a lo menos cinco (5) días de anticipación, del término de su contrato con la Municipalidad.-
- 3.- **Que**, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 52 de la Ley 19.880, "los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros".-

DECRETO

- 1.- **ACÉPTESE**, la renuncia voluntaria presentada por don **MANUEL CHAVEZ BUTAMANTE**, C.N.I. N° 18.559.614-1, con fecha 12 de Febrero de 2015.-
- 2.- **PÁGUESE**, los servicios prestados por don **MANUEL CHAVEZ BUTAMANTE** hasta el día 28 de Febrero de 2015.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, REFRÉNDESE, Y REGISTRESE EN SISTEMA INFORMATICO SIAPER - MUN.



EGP

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Archivo Partes ✓
- 2.- Finanzas (2)
- 3.- Personal
- 4.- Interesado

